



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Abril de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) El formato se debe utilizar para rendir el informe final de los contratos de bienes y servicios, así como para los de prestación de servicios personales o de los convenios suscritos por la entidad.
- 4) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión.
- 5) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán diligenciar este informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique), siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago.
- 6) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
- 7) Este formato no requiere ser impreso. Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
- 8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivar de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 11) Cuando el formato refiera la palabra “Contrato”, se debe realizar el ajuste a “orden” o “convenio” según corresponda
- 12) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 13) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CO1.PCCNTR.8976307 de 2026

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL Grupo Administrativo Intercentros CGMLTI
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8976307 de 2026
OBJETO	Prestar servicios personales de carácter temporal, para atender la formación titulada y/o complementaria, en las competencias técnicas asociadas a la red de conocimiento logística y gestión de la producción al área temática, logística y transporte, en modalidad presencial, dando cumplimiento a los lineamientos, procesos y metodologías de la Formación Profesional Integral, de acuerdo con los requerimientos del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	19 de Enero de 2026
FECHA DE INICIO	29 de Enero de 2026
PLAZO INICIAL	161 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	9 de julio 2026
RAZÓN SOCIAL	Humberto Antonio Rojas Ramírez
CC o NIT	74.183.177
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Bogotá D.C.
VALOR INICIAL	\$25.424.567
FORMA DE PAGO	a) un primer pago en el mes de enero por valor de TRESCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$315.833). B) Cinco (5) pagos iguales en los meses de febrero a junio por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$4.737.497). C) un último pago en el mes de julio por valor de



	UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$1.421.249).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3126
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	12026
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$12.001.659
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	14 de abril 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	14 de abril 2026
VALOR TOTAL PAGADO	\$12.001.659
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$12.001.659
SUPERVISOR	Judy Natalia Peña Duarte
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Natalia Pinilla

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.8976307 de 2026, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Desarrollar actividades de planeación para la orientación formativa de los programas de formación asignados por la supervisión, de acuerdo con la fase del proyecto formativo, la planeación pedagógica y las guías de aprendizaje, atendiendo las necesidades es del servicio, las cuales contemplan las jornadas académicas y sedes adscritas	Se ejecutaron las actividades de acuerdo con la asignación de las fichas.	<u>7. OTROS</u>



que maneje el centro de formación en la red de conocimiento y área temática citada en el objeto contractual.		
2. Realizar la ejecución de procesos formativos de los programas de formación asignados por la supervisión, según la modalidad en la que se oriente el programa, de acuerdo con los requerimientos del servicio, las cuales contemplan las jornadas académicas y sedes adscritas que maneje el centro de formación en la red de conocimiento y área temática citada en el objeto contractual.	Se realizó la formación de acuerdo con la programación para las fichas 3310820 B, 3410721, 2995640, 3310820 A y 3310766.	7. OTROS
3. Implementar las estrategias para preparar, orientar, evaluar y apoyar el aprendizaje utilizando las herramientas y métodos definidos por la entidad.	Se implementaron estrategias pedagógicas como talleres y otros.	7. OTROS
4. Realizar la evaluación de los aprendices acorde a la normatividad y registrar los juicios evaluativos oportunamente en los aplicativos dispuestos por la entidad.	Se evaluaron los juicios evaluativos a los aprendices que aprobaron.	7. OTROS
5. Apoyar y acompañar en los procesos de inducción de los aprendices y colaborar en su integración al programa formativo.	Se apoyo la inducción de la ficha 3410721.	7. OTROS



6. Reportar las novedades académicas y/o disciplinarias de los aprendices asignados a la coordinación, de acuerdo con el debido proceso y en los tiempos correspondientes.	No se requirió ejecutar esta actividad.	7. OTROS
7. Apoyar el proceso de depuración de aprendices en cumplimiento de los lineamientos del SENA.	No se requirió ejecutar esta actividad.	7. OTROS
8. Participar en las reuniones del equipo ejecutor de la formación, con el fin de analizar casos de orden académico, disciplinario, deserciones, novedades y otros aspectos, según lo establecido en el Acuerdo 009 de 2024, para el seguimiento a los aprendices y la aplicación del debido proceso. Asimismo, se realizará la citación a comités de evaluación y seguimiento cuando sea requerido.	No se requirió ejecutar esta actividad.	7. OTROS
9. Apoyar las actividades relacionadas con el desarrollo curricular de los programas de formación asociados con la línea medular que imparte el centro, de acuerdo con la necesidad y las tendencias del sector, cuando sea requerido.	No se requirió ejecutar esta actividad.	7. OTROS
10. Documentar las actividades derivadas del registro calificado de los programas de formación y participar de los procesos de autoevaluación en los tiempos establecidos por el centro de	No se requirió ejecutar esta actividad.	7. OTROS



<p>formación, la Dirección General y el Ministerio de Educación Nacional, para la actualización de planes y programas de formación, en sintonía con las necesidades del entorno y su especialidad, cuando sea requerido.</p>		
<p>11. Realizar el seguimiento y evaluación de la etapa productiva de acuerdo con la Guía GFPI_G_040 “Guía etapa productiva proceso formativo”, GFPI_G_014 “Guía orientación formación ambientes virtuales de aprendizaje”, Reglamentos del aprendiz y demás instructivos, guías, formatos y lineamientos que regulen el seguimiento, en caso de que sea asignado según la su versión vigente, cuando sea requerido.</p>	<p>No se requirió ejecutar esta actividad.</p>	<p>7. OTROS</p>
<p>12. Participar cuando sea necesario en proyectos del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación - SENNOVA, siguiendo las directrices académicas de la institución.</p>	<p>No se requirió ejecutar esta actividad.</p>	<p>7. OTROS</p>
<p>13. Aplicar y hacer cumplir lo establecido en el reglamento del aprendiz.</p>	<p>Se tomó asistencia de los estudiantes según la programación de las fichas.</p>	<p>7. OTROS</p>
<p>14. Apoyar la promoción de los programas de Formación Profesional Integral y participar en actividades de divulgación tecnológica.</p>	<p>No se requirió ejecutar esta actividad.</p>	<p>7. OTROS</p>



<p>15. Presentar los informes y reportes requeridos sobre las actividades formativas, usando los formatos y plataformas indicadas por el Centro de Formación y por el SENA.</p>	<p>Se realizaron los informes de ejecución contractual.</p>	<p>7. OTROS</p>
<p>16. Participar en las actividades convocadas por la supervisión relacionados con la ejecución del objeto contractual.</p>	<p>Se atendieron las reuniones que la coordinación solicitó.</p>	<p>7. OTROS</p>
<p>17. Apoyar las evaluaciones técnicas dentro de los procesos de contratación pública relacionados con elementos propios de la Formación Profesional cuando se requiera.</p>	<p>No se requirió ejecutar esta actividad.</p>	<p>7. OTROS</p>
<p>18. Velar por el buen uso de los elementos y equipos ubicados en el lugar donde se preste el servicio.</p>	<p>Se hizo la verificación en los ambientes asignados.</p>	<p>7. OTROS</p>
<p>19. Garantizar la participación de aprendices y participar en las actividades programadas por el grupo de Bienestar al Aprendiz.</p>	<p>No se requirió ejecutar esta actividad.</p>	<p>7. OTROS</p>
<p>20. Aplicar los procesos y procedimientos establecidos por la entidad, para la gestión documental relacionada con el objeto contractual.</p>	<p>Se aplicaron los procedimientos establecidos para la gestión documental cuando fue necesario</p>	<p>7. OTROS</p>
<p>21. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato</p>	<p>Se realizaron diferentes actividades en función de cumplimiento contractual</p>	<p>7. OTROS</p>

3. ASPECTOS LEGALES



3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	11-46-101098358		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	19/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	20/01/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	19/01/2026	19/11/2026	\$ 2,542,456.70
Devolución del pago anticipado	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Salarios y prestaciones sociales	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Calidad del servicio	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	NO APLICA		
NRO. DE PÓLIZA	NO APLICA		
CERTIFICADO O DE ANEXO	NO APLICA		
FECHA EXPEDICIÓN	NO APLICA		
FECHA APROBACIÓN	NO APLICA		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

3.2 Cumplimiento del objeto

Se impartió formación integral y continuó el alistamiento de las actividades de aprendizaje a orientar, tomando como referencia lo establecido en el procedimiento en el procedimiento de desarrollo curricular, teniendo en cuenta ambientes de formación pedagógica, número de aprendices y duraciones establecidas para el desarrollo de las competencias. Verificó la asistencia de cada uno de los aprendices de cada ficha, diligenció los reportes en los formatos requeridos del Sena acordes al sistema de Gestión de la Calidad.



Presentó los documentos solicitados para la ejecución de la cuenta de cobro de los meses de enero a abril de 2026 con los anexos. Emitió los juicios evaluativos en el aplicativo Sena Sofia plus.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión así:

Jhon Jairo Leuro Delgado del 29 de enero de 2026 al 9 de abril de 2026.

Judy Natalia Peña Duarte del 10 de abril de 2026 al 14 de abril de 2026.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.



4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

NO APLICA

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 16 enero 2026 se expidió el certificado de desembolsos 3126 del contrato nro. CO1.PCCNTR.8976307 de 2026, cuyo valor total pagado es de \$ 12.001.659

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
57767-343629	31 de enero de 2026	\$ 315.833
43461-054245	28 de febrero de 2026	\$ 4.737.497
39726-180073	31 de marzo de 2026	\$ 4.737.497
24842-277713	14 de abril de 2026	\$ 2.210.832

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 25.424.567
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 12.001.659
Valor ejecutado	\$ 12.001.659
Valor pagado	\$ 12.001.659
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 13.422.908

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma el 14 de abril de 2026



Judy Natalia Peña Duarte

JUDY NATALIA PEÑA DUARTE

Supervisor del contrato CO1.PCCNTR.8976307 de 2026

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	<p>Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento</p> <p>En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES</p> <p>Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago</p>
V4	08/11/2024	<p>Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.</p>
V5	30/09/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural.</p> <p>Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.</p>